



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502):

ENMIENDA

Enmienda de adición de un nuevo párrafo al punto 1 del artículo 16, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 16. Servicios y entornos orientados a la recuperación.

1.Las personas con problemas de salud mental tienen derecho a recibir asistencia sanitaria multiprofesional, orientada a la recuperación y a la inclusión social.

La orientación a la recuperación no excluirá cuidados intensivos hospitalarios, rehabilitadores, residenciales o de larga duración cuando están indicados, especialmente en trastorno mental grave, deterioro funcional, ausencia de conciencia de enfermedad, riesgo o necesidad de apoyo continuado

JUSTIFICACIÓN

Evita que la preferencia comunitaria prive de recursos clínicamente necesarios a las personas de mayor complejidad.

Palacio de la Junta General, 19 de octubre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz